



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 05 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.01.2024 19:55:18 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000015-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Informe Nro.051-2023-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de diciembre del 2023 remitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 395-2020-CE-PJ de fecha 09 de diciembre del 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial publicó los nuevos estándares anuales de producción para procesos principales.

**Segundo.-** Con Resolución Administrativa N° 0105-2022-CE-PJ, de fecha 24 de marzo de 2022, en la parte resolutive indica lo siguiente: "[...] *Artículo Primero. - Aprobar los Estándares de Producción Anual de expedientes principales resueltos, en forma diferenciada por Subespecialidad o Materia, para los Juzgados Penales Unipersonales y Juzgados Penales Colegiados.*

**Tercero.-** Por Resolución Administrativa Nro. 361-2023-CE-PJ de fecha 24 de agosto del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial modifica los nuevos criterios para el cálculo de la meta preliminar, respecto a los juzgados especializados de la subespecialidad "civil-mixto" (sin violencia familiar).

**Cuarto.-** Bajo este contexto, realizada la data estadística de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, se identificó a 10 órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia que han logrado superar el 110% del estándar anual de producción procesal a noviembre del 2023, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones administrativas emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial antes referidas, del que destacan el Juzgado de Familia de San Martín de Porres, el 1° Juzgado de Paz Letrado de Carabayllo, el 2° Juzgado Civil de San Martín de Porres, la Primera y Segunda Sala Civil de Independencia, entre otros.

**Quinto.-** Por tal motivo, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, teniendo en cuenta la política de reconocer permanentemente el trabajo óptimo realizado, considera que corresponde emitir el acto resolutive de reconocimiento y felicitación a los jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte que con su vocación y compromiso con el servicio de administración de justicia han logrado superar a noviembre del 2023, el 110% de la meta estándar anual de producción del año 2023.

**Sexto.-** Por lo que, teniendo en cuenta los fundamentos anteriormente indicados, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECONOCER y FELICITAR** a los jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo que integran los distintos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por haber superado a noviembre del 2023, el 110% de la meta estándar de producción del año 2023, conforme al siguiente detalle:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Meta de producción alcanzada a noviembre del 2023	Órganos Jurisdiccionales
154.2%	Juzgado de Familia de San Martín de Porres
129.3%	Primer Juzgado de Paz Letrado de Carabaylo
121.0%	Segundo Juzgado Civil de San Martín de Porres
120.9%	Primera Sala Civil de Independencia
115.7%	Segunda Sala Civil de Independencia
115.3%	Segundo Juzgado de Trabajo de Independencia
113.5%	Juzgado Civil de Los Olivos
111.9%	14° Juzgado Penal Unipersonal
111.4%	1° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia
Más del 110%	5°,7°,9°,11°,12°,13°,14°,16° Juzgado de Familia de Independencia

**Artículo Segundo: DISPONER** que la Coordinación de Recursos Humanos incorpore la presente resolución administrativa en el legajo de cada uno de los jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo que han prestado servicios a noviembre del 2023, en los órganos jurisdiccionales señalados precedentemente.

**Artículo Tercero: PONER** en conocimiento la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión Distrital de Productividad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Área de Imagen Institucional para su correspondiente difusión, y demás interesados, para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento Firmado Digitalmente

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

